

**OPERADO FORTAMUN**

- **2022**

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02**



**San Francisco del Rincón** **2021**  
**2024**  
**Nuestro impulso eres tú**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LIQUIDACIÓN NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS			
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO DE BLVD. JUVENTINO ROSAS A CALLE FAUSTO LEÓN EN LA COLONIA ZONA CENTRO"			
CONTRATISTA			
ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA			
MONTO CONTRATADO	MONTO DE LIQUIDACIÓN	MONTO TOTAL DE OBRA	FECHA CONVENIO
\$3,796,773.91	\$240,975.77	\$4,037,749.68	03/OCTUBRE/2022

*Francisco Arriaga Carmona*



"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02**

CONVENIO MODIFICATORIO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES:**

I.- EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL" MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL INSTRUMENTO LEGAL CITADO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FEDERICO MEDRANO TRAMO DE BLVD. JUVENTINO ROSAS A CALLE FAUSTO LEÓN EN LA COLONIA ZONA CENTRO", ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL" Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

II.- CON FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 SE CELEBRÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO EN AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE OBRA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-01, AUTORIZANDO A "EL CONTRATISTA" DIFERIR A 16 DÍAS NATURALES LA FECHA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS 13 DE ABRIL DE 2022 Y CONCLUIRLOS EL 12 DE JULIO DE 2022, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA AUTORIZADA.

**DECLARACIONES**

I.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE "EL CONTRATANTE" QUE:

I.1.- ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, SEGÚN LO ESTABLECE SU ARTÍCULO 2º LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y APROBAR EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA; ASÍ COMO CONVENIR Y CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76 FRACCIÓN II, INCISO G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

II.3.- EL C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 1249, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2021, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4.- EL C. LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.5.- LA C. L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Fernando Arriaga



Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
www.sanfrancisco.gob.mx

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

## CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02

I.6.- EL C. ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4 DE LA PROPIA LEY.

### II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

II.1.- ES PERSONA FÍSICA, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO.

II.2.- CONOCE EL ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN CUYO OBJETO, YA QUE ÉSTE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE MODIFICAR EL MONTO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" PARA LIQUIDAR LOS TRABAJOS ADEUDADOS AL CONTRATISTA COMO RESULTADO DEL FINIQUITO DE OBRA.

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

III.2.- QUE EL SOPORTE QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL "DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02" DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE COMO ANEXO 1.

III.3.- CON FUNDAMENTO EN EL "DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02" DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR EL ARQ. JOSÉ ISABEL ÁLVAREZ BOCANEGRA, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES COMO SUPERVISOR DE OBRA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, EN EL QUE SE CONFIRMA QUE CON BASE EN LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", Y DE CONFORMIDAD CON EL PROPIO DICTAMEN QUE SEÑALA: "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 107 FRACCIÓN V SEGUNDO PARRAFO, Y 111 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y EL ARTÍCULO 248 DE SU REGLAMENTO, SE DETERMINA MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO PARA LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO QUE FUERON PREVIAMENTE EJECUTADOS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA".

LAS PARTES CONVIENEN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA CONTRATADA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: IMPORTE CONTRATADO \$3, 796,773.91 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.), CON UN MONTO DE LIQUIDACIÓN DE \$240,975.77 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.), ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE 6.35% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

III.4.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO.

III.5.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO QUE, EN BASE A LOS ANTERIORES ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:









"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02**
**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO DEL MISMO.

**SEGUNDA.-** CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA **LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL MISMO**, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS.

CON FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, POR UN MONTO DE **\$240,975.77 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CONFORME AL DICTAMEN QUE VALIDA EL ADEUDO AL CONTRATISTA QUE SE DESPRENDE DEL FINIQUITO DEL CONTRATO Y QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN **\$4,037,749.68 (CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 107 FRACCIÓN V SEGUNDO PARRAFO, 111 ÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y EL ARTÍCULO 248 DE SU REGLAMENTO.

LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SERÁN CUBIERTOS, CON RECURSOS PROVENIENTES DE FORTAMUN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,291 DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO DE LIQUIDACIÓN		TOTAL
RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 FORTAMUN DEL EJERCICIO 2022. EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,272 DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2022	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS MUNICIPALES DEL RAMO 33 FORTAMUN PARA EL EJERCICIO 2022; EN EL MARCO DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 1,291 DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
\$ 0.00	\$3,796,773.91	\$ 0.00	\$240,975.77	\$4,037,749.68

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **6.35%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**TERCERA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EL DEMÁS CLAUSULADO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL" SE MANTENDRÁ VIGENTE EN LO QUE NO SE CONTRAVENGA A LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ÉSTE TENDRÁ VALIDEZ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN DOS TANTOS. EN CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **03 DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE DEL 2022**.

**POR "EL CONTRATANTE"**


LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL


**POR "EL CONTRATISTA"**


ARQ. FRANCISCO ARRIAGA CARMONA


Palacio Municipal s/n  
Zona Centro. C.P. 36300  
Tel: 476 74-4-78-00  
www.sanfrancisco.gob.mx

# OPERADO FORTAMUN

-  2022

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO  
INFRAESTRUCTURA-SFR/2022-005-02**



LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO  
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

